

AVISO DE NOTIFICACION  
CORREO CERTIFICADO  
**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

|                |                                           |
|----------------|-------------------------------------------|
| Radicación :   | 9-134452- -6-0 Fecha: 2011-03-31 08:30:35 |
| Trámite :      | 2 PATENTES                                |
| Evento :       | 1 REGDEPOSITO                             |
| Actuación :    | 432 COMUNICACTOADM                        |
| Destinatario : | JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA Folios 1        |

Señor (a) (es)  
JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA  
CARRERA 71 NO 5-23 OF 401  
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17656  
Fecha : 30/03/2011  
Expediente : 9-134452  
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION  
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO  
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000  
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070  
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 17656**

*Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención*

Rad. N° 09-134452

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 25 de noviembre de 2009 con el N° 09-134452-00000-0000, el doctor Juan Andrés Zarama Medina, en su calidad de apoderado de Aoa Colombia S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE SEÑALES RELACIONADAS CON LOS PARÁMETROS DE CONDUCCIÓN Y CAPACIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES EN TERCERA DIMENSIÓN DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE".

**SEGUNDO:** Que a través de memorial de fecha 17 de marzo de 2011 radicado con el N° 09-134452-00004-0000, el apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE SEÑALES RELACIONADAS CON LOS PARÁMETROS DE CONDUCCIÓN Y CAPACIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES EN TERCERA DIMENSIÓN DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Andrés Zarama Medina, en su calidad de apoderado de Aoa Colombia S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 17656**

*Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención*

Rad. N° 09-134452

procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 MAR. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

  
**JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO**

Doctor  
**JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA**  
Calle 71 N° 5 – 23, Of. 401 A.  
Bogotá D.C.

202021